

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 1 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las leyes y reglamentos; su Estatuto; y sus reglamentos internos, con el voto unánime a favor, expresado por los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: *“Régimen laboral de las y los servidores públicos y de las y los trabajadores del Sistema de Educación Superior. (...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación. (...)”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 149 establece: *“Tipología y tiempo de dedicación docentes.- Las y los profesores e investigadores de las universidades escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos. La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales. Las y los profesores e investigadores titulares podrán ser principales, agregados o auxiliares. Las y los profesores e investigadores podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos en el sistema educativo, público o particular, siempre y cuando la*

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 2 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

dedicación de estos cargos no sea a tiempo completo y no afecte la calidad de la educación superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las instituciones de educación superior, normará los requisitos y los respectivos concursos, así como la clasificación y las limitaciones de los profesores”;

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece: “*El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.*”;

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de Cuenca, dispone: “*Régimen de dedicación del personal académico. - Los miembros del personal académico en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones:*

- a) Tiempo completo, con cuarenta (40) horas semanales;*
- b) Medio tiempo, con veinte (20) horas semanales; y,*
- c) Tiempo parcial, con menos de veinte (20) horas semanales.*

El cumplimiento del tiempo de dedicación se evaluará con base en la consecución de resultados, de conformidad al sistema de planificación y evaluación integral del personal académico de la Universidad de Cuenca.

La Universidad de Cuenca establecerá, previo acuerdo, los términos y condiciones idóneas que determinen la exclusividad del personal académico, sin contravenir disposiciones legales.

La o el Vicerrector Académico, con la debida calificación, justificación y sólo en casos excepcionales, o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones horarias distintas a las señaladas en este reglamento.”;

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-013-2018, adoptada por el Consejo Universitario el 09 de enero de 2018, resolvió: “*(...) autorizar que los docentes titulares y ocasionales a medio tiempo, tendrán una asignación horaria de 20 horas semanales, pudiendo asignarse hasta 4 horas adicionales como excepcionalidad, en los casos que las facultades lo requieran justificadamente*”; y,

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2026-0254-M, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por la Lcda. Carmen Eulalia Calle Palomeque, PhD., Vicerrectora Académica de la Universidad de Cuenca, dirigido a máxima autoridad ejecutiva institucional, se indica textualmente, que, “*(...) una vez revisada la información remitida por el Dr. Marco Jácome Guzmán, Director de Grado mediante Memorando Nro. UC-DIRG-2026-0034-M de fecha 20 de marzo de 2026, me permito solicitar de la manera más comedida que en la próxima sesión del Consejo Universitario se conozcan y de ser el caso se aprueben las excepciones del Distributivo Académico marzo-agosto 2026, correspondiente al mes de abril. Este proceso ha considerado los comunicados de las Autoridades Académicas y/o las resoluciones de los Consejos Directivos, mismas que han sido revisadas y consolidadas.*”.

RESUELVE:

1. Acoger la solicitud constante en el Memorando Nro. UC-VRC-2026-0254-M, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por la Lcda. Carmen Eulalia Calle Palomeque, PhD., Vicerrectora Académica de la Universidad de Cuenca; y, consecuentemente, APROBAR las excepciones al Distributivo Académico, periodo marzo-agosto 2026, correspondientes al mes de abril de 2026; de conformidad con el siguiente detalle:

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 3 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EXCEPCIONALIDADES AL DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO

Período Académico marzo - agosto 2026

Aplicación desde abril 2026

Actualizado al 23 de marzo de 2026

ID_DO CENTE	PERI ODO	FEC HA INICI O	FECH A FIN	TIPO_DOC UMENTO	NUMERO_D OCUMENTO	NOMB RES Y APELLI DOS	DESCRIPC IÓN UNIDAD ACADÉMI CA	DESCRIPCION_TIP O_DEDICACION	DESCRIPCIÓN _CATEGORIA	DESCRIPCION_TI PO_PERSONAL	TOTAL_ HORAS MAR'26	HORAS_D OCENTES	HORAS_OTRAS_ ACT_DOCENTE	HORAS_ GESTION	HORAS_INVE STIGACION	HORAS_VIN CULACION	TOTAL_ HORAS	TIPO DE EXCEPCIO NALIDAD	JUSTIFICA CIÓN DE LA EXCEPCIO NALIDAD
C0002 0696	2026 64 PAO1 GRA DO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31 /2026	CED	0102963444	ALVAR ADO JIMEN EZ OMAR RICAR DO	FACULTA D DE ODONTO LOGÍA	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	18	4	0	0	0	22	PERSONA L ACADÉMI CO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS	Debido a la demanda de estudiantes de primer nivel, es necesario la apertura de 3 grupos. Por cuanto el docente es necesario para

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 4 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																			dictar la cátedra de Morfología Dental en el grupo 2, y parte de las APE del grupo 3. El docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Integral.
C00036886	202664PAO1GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/2026	08/31/2026	CED	0104534383	AREVALO WAZHIMA DAVID FELIPE	FACULTAD DE ODONTOLÓGIA	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	19	3	0	0	0	22	PERSONAL ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS	El docente es necesario para cubrir turnos de las prácticas pre profesionales en la clínica Integral.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 5 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

C0002 3742	2026 64 PAO1 GRA DO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31 /2026	CED	0103439832	CAJAM ARCA NAULA ROSA SUSAN A	FACULTA D DE FILOSOFÍ A, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACI ÓN	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	15	9	0	0	0	24	PERSONA L ACADÉMI CO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS	De acuerdo al Memoran do No. UC-FFI- ECF-2026- 0041-M, en virtud de la alta cantidad de estudiant es en la asignatur a Fisiología de la Actividad Física, se ha previsto la apertura de un tercer grupo para la misma. Con el fin de cubrir estas horas de docencia, es necesario que la docente
---------------	--	--------------	----------------	-----	------------	--	---	--------------	---------	------------	----	----	---	---	---	---	----	--	---

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 6 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																			Cajamarca cuenta con una excepción de 20 a 24 horas para poder cubrir esta necesidad de la carrera.
C00040655	202664PAO1GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/2026	08/31/2026	CED	0104773924	CORNEJO CORDOVA MARTHA ALEJANDRA	FACULTAD DE ODONTOLÓGIA	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	15	7	0	0	0	22	PERSONAL ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS	Debido a la demanda de estudiantes es necesario la apertura de dos grupos en cuarto nivel, y el docente es necesario para dictar la cátedra de Fisiopatología de la Oclusión

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 7 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																			II, grupo 1.	
C00094529	202664 PAO1 GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/2026	08/31/2026	CED	0301165007	CORONEL ALVARADO RUTH MARIELA	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	17		7	0	0	0	24	PERSONAL ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS	De acuerdo al Memorando No. UC-FFI-MF-2026-0011-M, la carrera de Pedagogía de las C. Experimentales en Matemáticas y Física, requieren la apertura de un nuevo grupo en la asignatura Geometría Analítica. Se requiere de este modo,

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 9 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																		esta asignatura, es indispensable la apertura de un segundo grupo de esta asignatura, ya que no es posible manejar un solo grupo con 54 estudiantes.
C00048064	202664 PAO1 GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31/ 2026	CED	0105201974	FERNANDEZ LANDY SARA PRISCILA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	22	2	0	0	0	24	PERSONAL ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS Debido a la demanda de estudiantes es necesario la apertura de dos grupos en cuarto ciclo. Por cuanto es necesario el docente para

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 10 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																		dictar la cátedra de Biomateriales Odontológicos II del grupo 2. Además el docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Integral .
C00019506	202664 PAO1 GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/2026	08/31/2026	CED	0102828654	LARRIVA GONZALEZ EDWIN FRANCISCO	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	TIEMPO PARCIAL	DOCENTE	NO_TITULAR	18	16	4	0	0	2	22	PERSONAL ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS DOCENTE POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA LE HEMOS SOLICITADO AL DR. QUE NOS APOYE CON 4 HORAS ADICIONALES DE CLASES DE CIRUGÍA II

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 11 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																		GRUPO 3 YA QUE CASO CONTRAR IO NOS TOCARÍA CONTRAT AR A UN DOCENTE ADICIONA L PARA LA CÁTEDRA
C0005 5529	2026 64 PAO1 GRA DO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31 /2026	CED	0105627269	LLIVISA CA VILLAZ HAÑAY JUAN CARLO S	FACULTA D DE CIENCIAS QUÍMICA S	MEDIO TIEMPO	AUXILIAR	TITULAR	20	12	5	0	7	0	24	PERSONA L ACADÉMI CO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS El docente tiene a su cargo proyectos de investigac ión, por lo que no puede suspende r dichas actividade s. Además, cuenta con la aprobació n de una franja horaria 3 (11-15 horas) aprobada por el VIUC

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 12 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

C0009 2726	2026 64 PAO1 GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31 /2026	CED	0151618998	MARTINEZ PERAZA VALENTINA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	18	4	0	0	0	22	PERSONAL ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS	El docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Odontológica. El docente es necesario para cubrir turnos de las prácticas pre profesionales en la clínica Integral.
C0009 9897	2026 64 PAO1 GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31 /2026	CED	0302169107	NARVAEZ REINOSO MARIA DEL CARMEN	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	18	4	0	0	0	22	PERSONAL ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS	El docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Odontológica. El docente es necesario

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 13 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																		para cubrir turnos de las prácticas pre profesionales en la clínica Integral.
C00048833	202664PAO1GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/2026	08/31/2026	CED	0105246904	PLAZA PATIÑO ALAN STEVEN	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	14	4	0	4	0	22	PERSONAL ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS El docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Integral. Además es necesario para realizar labores dentro de los proyectos de Vinculación con la Sociedad.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 14 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

C0003 0797	2026 64 PAO1 GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31 /2026	CED	0104089404	PONCE ZAMBRANO MARIA CRISTINA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	TIEMPO COMPLETO	DOCENTE	NO_TITULAR	40	24	11	0	5	0	40	PERSONA L ACADÉMICO TITULAR /NO TITULAR QUE EXCEDE EL MÁXIMO DE HORAS DE DOCENCIA	El perfil y el horario de la docente se ajusta para responder al requerimiento académico.
C0009 6550	2026 64 PAO1 GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31 /2026	CED	0301637856	RAMIREZ ROMERO DANIEL EMANUEL	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	TIEMPO PARCIAL	DOCENTE	NO_TITULAR	11	15	5	0	0	0	20	PERSONA L ACADÉMICO TITULAR /NO TITULAR QUE EXCEDE EL MÁXIMO DE HORAS DE DOCENCIA	El docente realiza tutoría de prácticas profesionales en la clínica Integral.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 15 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

C0001 7579	2026 64 PAO1 GRA DO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31 /2026	CED	0102605177	SAQUI CELA AGUIL AR MARIA ESTHEL A	FACULTA D DE CIENCIAS ECONÓMI CAS Y ADMINIS TRATIVAS	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	20	9	5	0	5	5	24	PERSONA L ACADÉMI CO DE MEDIO TIEMPO CON MÁS DE 20 HORAS	No ha sido posible contar con la contrataci ón de un docente adicional para esta asignatur a, por lo que se incremen tan las horas clase, además considera ndo que la docente tiene actividade s de investigac ión y vinculació n en proyectos ganados en cada dependen cia, se solicita autorizar la excepción
---------------	--	--------------	----------------	-----	------------	--	--	--------------	---------	------------	----	---	---	---	---	---	----	--	--

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 16 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																		de medio tiempo a 24 horas.
	2026 64 PAO1 GRADO MAR 2026 - AGO 2026	3/1/ 2026	08/31 /2026	CED	0103582037	AGUILAR NOVILLO EDISON ROMAN	FACULTAD DE ODONTOLÓGIA	MEDIO TIEMPO	DOCENTE	NO_TITULAR	13	3	0	4	0	20	PERSONAL ACADÉMICO TITULAR /NO TITULAR QUE EXCEDE EL MÁXIMO DE HORAS DE DOCENCIA	El docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Odontológica. El docente es necesario para cubrir turnos de las prácticas pre profesionales en la clínica Integral.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 17 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026	Vigencia desde: 24-03-2026
	Código: UC-CU-RES-064-2026	Acta: 009
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Dirección de Gestión del Talento Humano; a la Dirección Administrativa; a la Dirección Financiera; a Secretaría General; a la Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, para su conocimiento; a la Unidad de Auditoría interna; y, a la Unidad de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página web institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Dra. María Verónica Gárate Delgado,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO